

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1933 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1917 DE
FECHA 28 DE JULIO DE 2011.

REQUINOA, 02 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1806 de fecha 18.07.2011, mediante el cual se aprueba vía trato directo la contratación de las personas que mas adelante se individualizan.

El Decreto Alcaldicio N° 1917 de fecha 28.07.2011, mediante el cual se aprueban Contratos de fecha 26.07.2011 suscrito entre el Municipio y los Monitores de las Escuelas de Formación Deportivas del Proyecto Fondo Nacional Desarrollo Regional (FNDR) "Construyendo Juntos Escuelas de Formación Deportivas en la Comuna de Requínoa", por el período comprendido entre los días 01.07.2011 hasta el 30.11.2011, ambas fechas inclusive, de las personas que más adelante se individualizan :

CARLOS FABIÁN ARÉVALO TORRES
JORGE ESPINOZA MORALES
ALEJANDRO GUSTAVO ARROS MIÑO

CLAUDIO PINO SEPULVEDA
RICHARD ALEX SILVA
OSVALDO MUÑOZ GARCIA

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2011.

Debido a error involuntario administrativo, se omitió citar al Sr. Jorge Espinoza Morales, Monitor Deportivo, sólo se cito en el Considerando, no así en el Decreto.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.866 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación del Monitor Deportivo :

- JORGE ESPINOZA MORALES, Monitor Deportivo, cédula de Identidad N° 15.123.396-1, domiciliado en Pasaje Fresia N° 85, Santa Amalia, comuna de Requínoa, desde 01 de Julio al 30 de Noviembre de 2011, por un monto mensual de \$ 192.000.- impuesto incluído, haciendo un monto total de \$ 960.000.-impuesto incluído, quién realizará clases de Fútbol en la Escuela Formativa Requínoa Centro. Se adjunta Orden de Compra N° 52.46.34-152-SE11 de fecha 24.07.2011.

IMPUTESE el gasto de las contrataciones señaladas a la Cuenta Fondos Externos N° 115.05.03.09.9001022 "FONDOS DEPORTIVOS GORE 2011".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIA CARREÑO SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PCS/LGE//srj.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo.